

CONSIDERANDO

Que el turismo fomenta y difunde el conocimiento de las bellezas naturales de los países, a la vez que genera importantes fuentes de trabajo y de recursos económicos para las naciones;

*Que la señora **MARÍA RAFAELA CABEZAS DE THOMET**, ha realizado una encomiable actividad de fomento y divulgación de la cultura literaria y artística de nuestros valores, propiciando exposiciones y encuentros culturales de alto contenido social y turístico;*

Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor de las instituciones y de sus mejores ciudadanos por contribuir al desarrollo y progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora **MARÍA RAFAELA CABEZAS DE THOMET**, por su invalorable labor turística de apoyo y difusión de los valores culturales, artísticos y deportivos prestados durante muchos años al país.*

*La señora economista **ROCÍO JARAMILLO ZAMBRANO**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará a la señora **María Rafaela Cabezas de Thomet**, con la Medalla al Mérito Cívico "**Dra. Matilde Hidalgo de Prócel**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL